

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA**



17 AGO 2009

AV. 335.

DELEGA EN LOS JEFES DE GRUPO QUE INDICA LA FUNCIÓN DE RESOLVER LAS PRESENTACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DE FORMULARIO N° 2827.

RANCAGUA, F 7 AGO 2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN N° EX. 49131

VISTOS: lo dispuesto en el artículo 6º, letra B), N° 7 del Código Tributario; en el artículo 20º de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos contenida en el artículo 1º del DFL. N° 7 del Ministerio de Hacienda de 1980; el artículo 41 de la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado, y

CONSIDERANDO:

1.- Que los artículos 6º, letra B, N° 7 del Código Tributario y 20 de la citada Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, facultan a los Directores Regionales para autorizar a funcionarios de su dependencia para resolver determinadas materias o hacer uso de alguna de sus atribuciones, aún de las de su exclusiva competencia, debiendo, en esta materia, obrar de acuerdo a las instrucciones del Director;

2.- Que, haciéndose necesario agilizar la resolución de las presentaciones efectuadas por los contribuyentes a través de Formulario N° 2827, por lo que la Res. Ex. N° 109, de 28 de julio de 2009, del Director Nacional del Servicio, autoriza a los Directores Regionales a delegar esta atribución en los Jefes de Grupo del Área de Avaluaciones y en los Jefes de Grupo encargados de los convenios de cooperación entre este Servicio y las municipalidades.

RESUELVO:

DELÉGASE en los Jefes de Grupos del área Avaluaciones y en los Jefes de Grupos encargados de los convenios de cooperación entre el Servicio de Impuestos Internos y las municipalidades, en sus respectivas jurisdicciones, la función de resolver solicitudes de Reconsideración Administrativa presentadas por los contribuyentes a través del formulario N° 2827; lo anterior sin perjuicio de las facultades delegadas en los Jefes de Departamento de Avaluaciones.

Anótese y comuníquese y publíquese en extracto en el Diario Oficial.

**(Fdo.) MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento
Saluda a Ud.,

Pilar Poblete
PILAR POBLETE DIAZ
Secretaria Regional

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Avaluaciones
- Unidades (4)
- Diario Oficial
- Secretaria Director Regional